



INSTRUCTIVO PARA SOLICITAR Y RENOVAR CEDULA MIPYMES

Para categorizar como MIPYMES: Según la ley 4457/12: son consideradas como Mipymes que se encuentren dentro de los rubros de industria, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio, no serán consideradas MIPYMES las empresas que se dediquen al ejercicio de Profesiones liberales, las inmobiliarias y las entidades de intermediación financieras y seguros.

Para la emisión de la Cedula Mipymes, es necesario que la empresa se encuentre Formalizada, es decir contar con RUC, Inscripción en IPS y MTESS.

Las Categorías Económicas establecidas para ser consideradas Mipymes son:

ACTIVO PATIMONIAL PARA ESTA CATEGORIZACION SE TIENE EN CUENTA EL SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE

MICROEMPRESA	HASTA :	100 SALARIOS MINIMOS
PEQUEÑA EMPRESA	HASTA :	500 SALARIOS MINIMOS
MEDIANA EMPRESA	HASTA :	1200 SALARIOS MINIMOS

FACTURACION BRUTA ANUAL SE CONSIDERA TODO LO QUE INGRESÓ EN EL PERIODO ANTERIOR INMEDIATO.

MICROEMPRESA	HASTA :	616.045.491
PEQUEÑA EMPRESA	HASTA :	3.230.227.453
MEDIANA EMPRESA	HASTA :	7.752.545.886

Todos los trámites deben ser gestionados a través de: www.vue.org.py

SI NO CUENTA CON USUARIO: LINK:

<http://www.vue.org.py/AppVUE/faces/REG/RegSolicitud.jsp>

SOLICITAR DE CÉDULA MIPYMES/REGISTRO o SOLICITAR RENOVACIÓN CÉDULA MIPYMES

Requisitos para Registro Mipymes ó Cédula MIPYMES:

Registro Único de Contribuyentes

Inscripción Patronal en el Instituto de Previsión Social.

Inscripción Patronal en el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Si su empresa ya posee RUC, Inscripción Patronal en IPS Y MTESS

Los Documentos que deben ser subidos al sistema VUE son:

*Formulario Único del SUACE - DECLARACION JURADA:

N°1 Persona Física

DESCARGAR EN EL LINK (<http://www.suace.gov.py/wp-content/uploads/2020/02/FORMULARIO-FISICA-03.02.2020.pdf>)

N°2 Persona Jurídica:

DESCARGAR EN EL LINK (<http://www.suace.gov.py/wp-content/uploads/2020/02/FORMULARIO-JURIDICA-03.02.2020.pdf>)

* Declaración Jurada de Renta (último ejercicio fiscal)

TUTORIAL DE COMO CARGAR EN EL SISTEMA:

LINK: <https://www.youtube.com/watch?v=6L7b9wpsFe8>



Si su empresa aún no se encuentra formalizada:

Es decir no está inscrita en el IPS y el Mtess, puede realizar la inscripción de manera online subiendo los siguientes:

- Declaración Jurada SUACE - Formulario N° 1 Persona Física o Formulario N° 2 Persona Jurídica
- Constancia de RUC
- Cédula Tributaria
- Cédula de Identidad
- Constitución de Sociedad Inscrito en los Registros Públicos (para empresas jurídicas).

Observación: No es necesario contar con empleados a la hora de la inscripción y se deben registrar tanto las empresas jurídicas o físicas o unipersonales.

Instructivo para registro:

<http://www.suace.gov.py/wp-content/uploads/2020/11/EXPLICATIVO-PARA-FORMALIZACION-VIA-VUE.pdf>

PARA TENER EN CUENTA: LAS DOCUMENTACIONES DEBEN ESTAR EN FORMATO PDF, LEGIBLES Y ESCANEADOS CORRECTAMENTE, DE LO CONTRARIO NO PODRÁN SER PROCESADAS.
SI SU CONSULTA ES SOBRE RENOVACIÓN DE CÉDULA MIPYMES

Las Documentaciones que deben ser subidas a la plataforma son

- *Declaración Jurada de Renta (año anterior) o las 12 Declaraciones Juradas de IVA presentadas a la SET
- *Certificado de Cumplimiento Tributario

Tutorial Renovación Cedula Mipymes

Link <https://youtu.be/cJhSeL9vbms>

TODOS LOS TRÁMITES TIENEN UN PLAZO DE 48 HORAS y TOTALMENTE GRATUITOS

TUTORIAL PARA VISUALIZAR O DESCARGAR CEDULA MIPYMES:

www.mipymes.gov.py/formailizacion/

video tutorial Visualizar o Descargar la Cédula MIPYMES

Para más información puede contactarse al:

Teléfono N° : 0981189653 – 021 6163043 al 45
Contacto : ULISE RUIZ DIAZ, Jefe de Formalización
Correo : mipymes@mic.gov.py

**Jefatura de Registro
Viceministerio de MIPYMES
Ministerio de Industria y Comercio
Tel. 021 6163043 - 0985 874 295 (WHATSAPP)**